



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** PROMULGACIÓN LEY 3372 - EX-2022-02454124- -NEU-DYAL#SGSP

---

LEY 3372

**POR CUANTO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

Artículo 1.º Se aprueba el Acto de Promesa de Cuidado del Ambiente para los niños que cursen el 5.º grado del nivel primario en los establecimientos educativos públicos y privados de la provincia.

Artículo 2.º Se establece que el acto debe realizarse el 5 de junio de cada año, en virtud del Día Mundial del Ambiente, o el día hábil posterior cuando aquel no lo sea.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Gobierno y Educación o el organismo que lo remplace.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación debe redactar el texto de la promesa de cuidado del medioambiente e incorporar en ella el compromiso de entablar relaciones sustentables con el ambiente, proteger los ecosistemas, la biodiversidad y la adaptación al cambio climático.

Artículo 5.º La autoridad de aplicación debe promover la incorporación de nociones generales relativas al cuidado del medioambiente en las trayectorias educativas y la realización de actividades educativas vinculadas a la protección ambiental, en el marco de las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a un día de diciembre de dos mil veintidós.

Marcos G. Koopmann

Aylen Martin Aimar

Presidente

H. Legislatura del Neuquén

**Registrada bajo número: 3372**

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.-